



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 -2019-MPM/A

Moyobamba, 12 JUN. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 030-2019-CENR/SGEPyOP, de fecha 23 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 877-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 1294-2019-MPM-GDT, de fecha 03 de junio de 2019; Informe N° 062-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 07 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 030-2019-CENR/SGEPyOP, de fecha 23 de mayo de 2019, el proyectista de planta, solicita al Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/.759,477.75 soles**, lo cual se detallando en lo siguiente: costo directo - 457,038.76; utilidad (10%) - 45,703.88; gastos generales (16%) – 73,126.20; costo de obra – 575,868.84; IGV (18% CO) – 103,656.39; valor referencial – 679,525.23; supervisión – 67,952.52; expediente técnico – 12,000.00; lo que da un total de **S/.759,477.75 soles**; ii) se indica que el expediente técnico en mención posee todos los elementos técnicos necesarios para su ejecución, por lo que se asigna la **CONFORMIDAD** al expediente técnico;

Que, con Nota Informativa N° 877-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de mayo de 2019 y, la Nota Informativa N° 1294-2019-MPM-GDT, de fecha 03 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **S/.759,477.75 soles (Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 75/100 soles)**;

Que, con el Informe N° 062-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 07 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones (OPMI), indica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 -2019-MP/MA

lo siguiente: i) debido a que en el cuadro N° 01 el proyecto señala no cuenta con recursos de ejecución en el presente año, la OPMI, deberá incorporar como inversión no prevista dicha inversión a solicitud del área usuaria (Sub Gerencia de Estudio y Proyectos), en donde se especifique el monto del costo de la actualización y de ejecución física (de corresponder); ii) Luego de recibida la solicitud de incorporación de inversión no prevista por parte del área usuaria, la OPMI, deberá solicitar al área de presupuesto el informe de disponibilidad presupuestal del monto solicitado, informe que servirá de sustento para que la OPMI incorpore la inversiones en el módulo de OPMI; iii) Debido a que a la fecha aún se encuentra en proceso de formulación y evaluación en planta por la unidad formuladora (Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Publicas) la ficha técnica: “CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”; los gastos (de la ficha técnica) asociados a este, deberán cargarse a la Gerencia o Proyecto del PMI 2019: 2001621: Estudios de Pre-Inversión; iv) la unidad Formuladora debe registrar la ficha técnica en Banco de Inversiones, después de solicitar el acto resolutive;



Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;



Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración Indirecta - Contrata; por el monto de **SI.759,477.75 soles (Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 75/100 soles)**.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE